

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 8098

AUTORIA: CONCEJAL LINA DEL CARMEN FERNANDEZ

BLOQUE VAMOS CHACO.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 3924/01 y sus complementarias;

У

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Norma Legal establece un PRECIO PROMOCIONAL de las Tierras Fiscales para los MINIFUNDISTAS;

Que por sucesivas Normas Legales se prorrogó la vigencia de este beneficio, siendo la Ordenanza Municipal Nº 7319 la última sancionada al respecto, cuyo plazo venció el 31 de Diciembre del año 2015;

Que es política del Gobierno Municipal brindar igualdad de posibilidades a todos los productores minifundistas para garantizar la tenencia de la tierra y que por distintas razones no han podido dar cumplimiento con la Ley 269/59;

Que por tal motivo se hace necesario establecer una nueva vigencia de la misma, desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2016, mediante el dictado de la norma legal correspondiente;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de Abril de 2016, según consta en el Acta Nº 1460, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 4 del Legajo Nº 005/16 de la Secretaria del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO--SANCIONA CON FUERZA DE-

<u>O R DE N A N Z A</u>

ARTICULO 1°: ESTABLECER una nueva prórroga para el Vencimiento de la Ordenanza Municipal N° 3924/01 y sus complementarias, que establece el PRECIO DE FOMENTO, determinado para la ADJUDICACIÓN DE PREDIOS FISCALES A MINIFUNDISTAS, fijándose el mismo desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2016, con el fin de brindar la posibilidad de regularizar la situación de ocupación a todos aquellos productores que hasta la fecha no lo hicieron, todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 8098

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 07 ABRIL 2016.

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ Fdo. PEDRO MANUEL EGEA

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-